

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA**, del Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado MARA PATRICIA BALLESTAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 45.581.153, con título de LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula PRIMARIA del Área de PRIMARIA.

DECRETA:

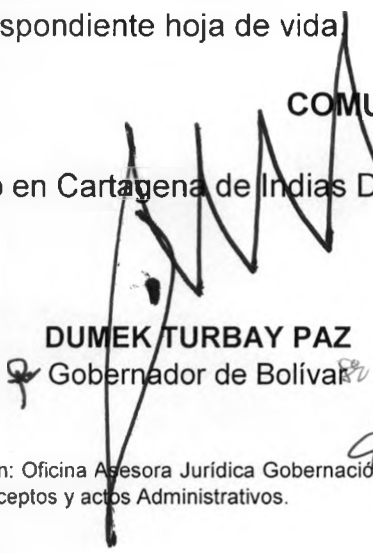
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a MARA PATRICIA BALLESTAS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número **45.581.153**, en el empleo Docente de Aula de PRIMARIA del Área de PRIMARIA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA**, del Municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**.

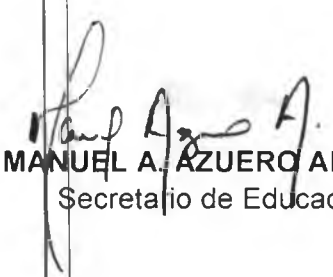
ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 ABR 2016

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


MANUEL A. AZUERO ANGULO
Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación – Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. – Subsecretario Adtvo y F.
Revisó: Jose A. Romero C. – P.E. Unidad de Talento Humano.
Revisó: Zoila Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal
Revisó: Dinel Flórez – P. U. (E) Coordinador de Planta
Proyectó: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personal